



RIESGOS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA

POR LA CONTRATACIÓN DE OUTSOURCINGS

En las últimas dos décadas, el sistema de subcontratación laboral ha sido una herramienta para eficientar procesos, reducir costos, evitar contingencias y mejorar la productividad, sin embargo, la guerra de precios que generaron los propios outsourcing por acaparar a la industria maquiladora, generó una serie de trastornos que hoy en día pone en riesgo a la propia industria, a sus directivos, contralores y personal de recursos humanos.

Todo empieza por la selección del outsourcing; con cierta culpabilidad, es evidente que cualquier contribuyente ordenado, lo que busca

es reducir costos y tomar al prestador de servicios más competitivo, siempre que le provea el personal que necesita.

Esa necesidad denominada “reclutamiento” fue descubierta de forma rápida por los prestadores de servicio, quien, haciendo redes para reclutar personal de forma rápida y eficaz, cumplieron con las expectativas de la industria, al proveerles personal en temporada alta o baja con cualquier grado de expectativa. En síntesis; los prestadores de estos servicios, encontraron un secreto para hacer afrenta a la alta rotación en las empresas y a la inestabilidad en el empleo.

RIESGOS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA

POR LA CONTRATACIÓN DE OUTSOURCINGS

El problema empezó cuando estos outsourcing, por competir con los precios, empezaron a ver su ganancia en los impuestos, en particular en el IVA que le trasladan a la industria; pues al empezar a dispersarse en diversas entidades para no enterarse, se volvió un gran negocio para éstos.

De inmediato proliferó la inscripción con salarios mínimos de los trabajadores y con primas de riesgo que no correspondían, simulando un salario menor para eliminar la retención y hasta lograr créditos o subsidios que amortizaran la carga impositiva.

Se adulteró tanto la figura, que algunos outsourcing dispersaron en decenas de empresas a los trabajadores hasta para evitar el dictamen del seguro social. Las prestadoras del servicio de personal, ni siquiera tienen inscritas personas en dicha empresa. Otra constante de los outsourcing, es el cambio de empresas, pues crean empresas cada año; se liquidan, desaparecen o quedan como no localizadas aquellas que operaron al principio.

No obstante ello, el Procurador Fiscal de la Federación ha emprendido un programa agresivo para erradicar este problema, incluyendo a las factureras, pues los niveles de defraudación han llegado a rebasar cualquier límite sin que los contratantes hagan algo para erradicarlo.

Una de esas medidas es calificar como delincuencia organizada dicha actividad. De lograr dicha reforma en los próximos meses, todos los outsourcing y factureras estarán en riesgo, pero también los contralores, CFO, socios, accionistas o personal de recursos humanos que contrate a este tipo de entidades, pues aunque todos tienen una bandera de que “ellos si cumplen”, lo cierto que los niveles de evasión han alcanzado límites nunca antes vistos.





Por ello es imperante saber que los tipos de delincuencia organizada que se están confeccionando alcanzarán a los directivos, socios, contralores o personal de recursos humanos que intervengan en la contratación de este tipo de operaciones estructuradas, pues la delincuencia organizada no sólo incluye a quienes realizan el hecho, sino a todos aquellos que contribuyen, ya sea contratando o tolerando las acciones ilegales de aquellos.

De ahí que nuestra firma recomiende verificar lo siguiente:

1

Revisión del contrato de outsourcing y su adaptación a: "Outsourcing, insourcing, servicios compartidos, offshore, nearshore, blockchain, co-business, externalización, deslocalización u offshoring, abastecimiento, suministro u outtasking".

Verificación de
la cláusula de garantía

2

3

Verificación de la cláusula
de dispersión de fondos en otras
compañías

Verificación del contrato
multipartita de segmentación
de servicios

4

5

Verificación del soporte
documental de la operación

Comprobación del periodo de
responsabilidad -pasada, presente y futura-
de aquellas prestadoras que
desaparecieron, mutaron, se liquidaron o
dejan de operar la entidad

6

RIESGOS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA

POR LA CONTRATACIÓN DE OUTSOURCINGS

Revisión de addendums y endosos a las pólizas de fianza por contingencias fiscales

7

8 Perfeccionamiento de las cláusulas de responsabilidad solidaria y subsidiaria de los socios o accionistas por actos causados con dolo o negligencia

Revisión de cláusula de comprobación del entero de las contribuciones trasladadas o retenidas a fin de que las devoluciones de su compañía no se vean limitadas o entorpecidas

9

10 Cláusula indemnizatoria y resarcitoria en caso de que las devoluciones no se autoricen por actos atribuibles a los outsourcings a las empresas

La Procuraduría Fiscal de la Federación tendrá como un programa prioritario el atacar a los outsourcings, sobre todo cuando éstos, además de la prestación de servicios terminar por distribuir dividendos falsos, ocultan fondos, desvían recursos públicos, venden facturas y en algunos casos extremos, hasta lavan dinero.

Le invitamos a hacer una revisión pormenorizada del cumplimiento de las disposiciones legales de dichos grupos, a fin de evitar que las consecuencias legales detonen en riesgos para los contralores, directores de recursos humanos o CFO de las compañías.



Para mayor información acerca del tema, por favor contacte a alguno de nuestros especialistas en el área legal:

Lic. Iván Argote
Gerente Práctica Legal
argotei@grupofarias.com

MD. Isabel Rodríguez
Gerente Práctica Legal
rodriguezi@grupofarias.com

MD. Estela de León
Gerente Práctica Fiscal
deleone@grupofarias.com

Dr. Adolfo Solís
Socio Práctica Legal
adolfos@grupofarias.com

MD. A. Valentina Monjarás
Gerente Práctica Legal
monjarasa@grupofarias.com

MD. Aldo Solís.
Abogado Senior Práctica Legal
aldos@grupofarias.com



DESCARGA ESTE DOCUMENTO